



Miento, unánimemente, y enterado con satisfacciones, de conformidad con lo expuesto en su moción por la Comisión de Hacienda, y que pase ésta al Señor Alcalde, para la reunión de la Junta especial a que se encuentra, en su número primero, fijando, para en su caso, el siguiente pliego de condiciones para la subasta.

1^a El Exmo Ayuntamiento de Murcia, en virtud del derecho que la Hacienda le tiene transmitido, arrienda á venta libre por tres años que comienzan a contarse en el mes de Julio próximo venidero y terminarán en treinta de Junio de mil novecientos dor, la recaudación del impuesto de consumo, la del alcohol, aguardientes, y licores con los recargos municipales, la del gravamen de la Sal, y los arbitrios especiales establecidos por la expresa Corporación, en el casco y radio de esta capital, con arreglo a las tarifas primera, segunda y tercera, que aparecen a continuación.

2^a El arrendamiento se formalizará mediante subasta pública que tendrá efecto ante el Exmo Ayuntamiento en estas salas Consistoriales, en el día y hora que se indique en los respectivos anuncios.

3^a El tipo para la subasta se fija en la cantidad de un millón doscientas veintidós mil doscientas ochenta pesetas veinte céntimos por los tres años, ó sea cuatrocientas setenta mil noventa y tres pesetas cuarenta céntimos por cada uno de ellos.

4^a Las proposiciones se han de presentar en pliegos cerrados con sugerencia al modelo que aparece al final, debiendo